



Resolución Directoral

29 DIC 2010

Chulucanas, _____

Visto: La Carta Nº 016-2010-GOB.REG.PIURA.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 26 de febrero del 2010, en la cual la Unidad de Planeamiento Estratégico remite en vías de regularización la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2009, de lo que corresponde a Asignación para Fondos del Personal (CAFAE) del año 2009, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Categoría de Gasto: 2 Gasto Corriente;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 3, inciso c) del D.U Nº 088-2001, establece que constituyen recursos del fondo de asistencia y estímulo de cada entidad del sector público, lo proveniente por Transferencias que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizadas por el titular;

De conformidad con la Novena Cláusula, ítem a.2 Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Las transferencias al SUB-CAFAE Sólo se podrán transferir fondos públicos al CAFAE para el financiamiento de los Incentivos Laborales que corresponda otorgar al personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la correspondiente entidad;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 831-2008/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, encontrándose incluida el PIA de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Chulucanas, para el ejercicio presupuestal 2009;

Que, a consecuencia de lo informado con el documento del Visto el cumplimiento de los considerandos arriba indicados se procede a emitir la presente resolución, por la cual se regulariza la transferencia al SUB-CAFAE del Hospital Chulucanas, año 2009, por un monto anual de Ciento ochenta y un mil quinientos doce con 00/100 nuevos soles (S/. 181,512.00), para las entregas dinerarias que bajo el concepto de INCENTIVOS LABORALES se viene otorgando en el marco de los D.U Nº 088-01, 032-02 y 042-02, estando presupuestado por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Chulucanas;

Estando a lo informado por la Dirección del E.S. II-1Hospital Chulucanas y con la visación de la Unidad de Administración, Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal, Equipo de Economía, Asesoría Legal Externa; con la visación y aprobación de la mencionada Dirección;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 27657 que aprueba la Ley del Ministerio de Salud, Ley Nº 29289 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, Ley Nº 28427 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, D. Leg. Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S Nº 005-90-PCM; y





Resolución Directoral

29 DIC 2010

Chulucanas, _____



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, y la R. D. N° 1067-2010/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 22 de octubre del 2010, en el cual se Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR, en vías de regularización al 01 de Enero 2009, al SUB-CAFAE del Hospital Chulucanas, el importe de Ciento ochenta y un mil quinientos doce con 00/100 nuevos soles (S/. 181,512.00) para el ejercicio presupuestal 2009, a favor de los trabajadores del Hospital Chulucanas, según el anexo de la Certificación Presupuestal 2009 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Unidades y Equipos internos del Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. Félix Adrián León
DIRECTOR

Cc Archivo
FEAL/JCMG/VNG/ISCH/MSG/jbm
D/UA/As.Leg.Ext/UPE/EP/leg..

